



# MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA

Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis Riart  
Misiones – Paraguay  
Teléfono: 083-240216

## CONTRATO N° 05/2025 – ADQUISICIÓN DE NIVELADORA DE ARRASTRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA - PLURIANUAL, CON ID N° 476.179

Entre la **Municipalidad de Villa Florida**, domiciliada en Avda. Jóvenes Mártires de por la Democracia N° 302 y Dr. Luis Riart, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Sr. Milder Richard Castiñeira Da Rosa**, con Cédula de Identidad N° 4.232.170, y la **Secretaria General la Srta. Leila Juliana Paz Gutiérrez** con Cédula de Identidad N° 8.562.419, y en adelante denominado “CONTRATANTE” y por otra parte por el **Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra** con **RUC N° 2.250.127-4**, domiciliada en Avda. Amado Benítez Gamarra 1548 – Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná, en su calidad de Representante de la firma **HZ Sistemas Equipamientos Transportes** y en adelante se denomina “LA PROVEEDORA”, en los caracteres dichos, otorgamos el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE NIVELADORA DE ARRASTRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA – PLURIANUAL, CON ID N° 476.179**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

### ADQUISICIÓN DE NIVELADORA DE ARRASTRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA – PLURIANUAL

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

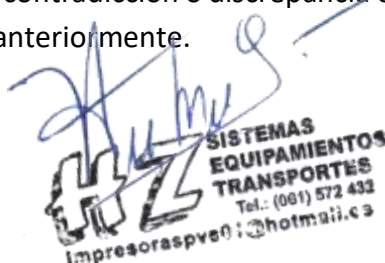
Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Leila Juliana Paz Gutiérrez  
Municipalidad Villa Florida - Misiones.



Richard Castiñeira Da Rosa  
Intendente Municipal  
Villa Florida Misiones



## MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA

Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis Riart  
Misiones – Paraguay  
Teléfono: 083-240216

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 476.179**

Los rubros para la presente licitación se encuentran previstos en el Objeto de Gasto: 530 Fuente para los ejercicios 2025 y 2026. El mismo estará sujeto a la inclusión y sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Conforme al Artículo N° 44 de la Ley N° 7021/2022 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 por parte de la Junta Municipal de la Ciudad de Villa Florida

2025 - rubro - 530 - Gs. 30.000.000

2026 - rubro 530 - Gs. 61.950.000

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 06/2025**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 65/2025**

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

#### ADQUISICIÓN DE NIVELADORA DE ARRASTRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA – PLURIANUAL, CON ID N° 476.179

Ítem N°	Descripción	U.M.	Cant.	Hugo Marciano Ortiz Ybarra	
				Precio Unitario	Precio Total
1	Pala Niveladora de arrastre	UN	1	91.950.000	91.950.000
					<b>91.950.000</b>

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de Gs. 91.950.000 (guaraníes noventa y un millones novecientos cincuenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.



*[Signature]*  
Leito Juliano Paz Guillemez  
Municipalidad Villa Florida -Mnes.



*[Signature]*  
Richard Castineira Da Rosa  
Intendente Municipal  
Villa Florida Mnes



## MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA

Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis Riart  
Misiones – Paraguay  
Teléfono: 083-240216

### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Los rubros para la presente licitación se encuentran previstos en el Objeto de Gasto: 530 Fuente para los ejercicios 2025 y 2026. El mismo estará sujeto a la inclusión y sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Conforme al Artículo N° 44 de la Ley N° 7021/2022 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 por parte de la Junta Municipal de la Ciudad de Villa Florida

2025 - rubro - 530 - Gs. 30.000.000

2026 - rubro 530 - Gs. 61.950.000

### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de:

**Administración y Finanzas - C.P.N. Diego Gabriel Castiñeira.**

### 9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

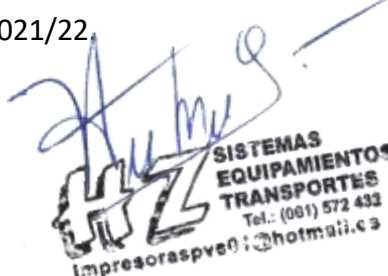
### 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.



*Leila Juliana Paz Guillermo*  
Municipalidad Villa Florida - Mnes.



*Richard Castiñeira Da Rosa*  
Intendente Municipal  
Villa Florida Mnes



# MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA

Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis Riart  
Misiones – Paraguay  
Teléfono: 083-240216

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las y en las Condiciones Contractuales.

## 13. ANULACION DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedara automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 14. IDIOMA DEL CONTRATO.


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escrito en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



  
Leila Juliana Paz Guzmán  
Municipalidad Villa Florida - Mnes.

  
**SISTEMAS  
EQUIPAMIENTOS  
TRANSPORTES**  
Tel.: (081) 572 432  
Impresoraspsve@hotmail.es



  
Richard Castañeira Da Rosa  
Intendente Municipal  
Villa Florida Mnes



## MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA

Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis Riart  
Misiones – Paraguay  
Teléfono: 083-240216

---

### 15. SUSCRIPCION.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Florida, República del Paraguay, a los 26 (veintiséis) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



Leila Juliana Paz Gutiérrez  
Municipalidad Villa Florida, Misiones

**Srta. Leila Juliana Paz Gutiérrez**  
Secretaria General.



Richard Castiñeira Da Rosa  
Intendente Municipal  
Villa Florida Misiones

**Sr. Milder Richard Castiñeira Da Rosa**  
Intendente Municipal

Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra

**HZ Sistemas Equipamientos Transportes**

SISTEMAS  
EQUIPAMIENTOS  
TRANSPORTES  
Tel.: (081) 572 433  
hzi@hotmai.c.a